

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, octubre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. SUCESIÓN
Rad. 174 - 2017

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta lo manifestado por el doctor LEONARDO CELY MARTINEZ, respecto a la justificación de la inasistencia a la audiencia de inventarios y avales el pasado 1 de septiembre de 2021, adjuntando certificación de asistencia a audiencia virtual dentro de proceso penal adelantado ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Toca-Boyacá.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez